



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 996.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 949, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Asunción, 7 de octubre de 2019

VISTA: La Resolución N° 949, de fecha 24 de septiembre de 2019, por medio de la cual se autorizó a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes correspondientes al tramo Asunción-Madrid-Roma-Asunción, y los viáticos pertinentes a favor del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Antonio Rivas Palacios, del Embajador José Antonio Dos Santos, Viceministro de Relaciones Exteriores, de la Ministra Estefanía Laterza, Directora General de Política Multilateral, y del señor José Agüero, Secretario Privado, con el fin de participar en la IX Conferencia Italia-América Latina y el Caribe *Juntos para un crecimiento sostenible*, que tendrá lugar en la ciudad de Roma, República Italiana, del 8 al 10 de octubre del año en curso, así como en reuniones de trabajo que tendrán lugar en la ciudad de Madrid, Reino de España, el día 7 de octubre del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 949/2019, especificando que las reuniones de trabajo en la ciudad de Madrid, Reino de España, se llevarán a cabo el día 7 de octubre en horas de la mañana, y que los funcionarios consignados en dicha Resolución se trasladarán a la tarde del mismo día a la ciudad de Roma, República Italiana, razón por la cual el viático para esta ciudad debe ser considerado a partir de esta fecha.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 949, de fecha 24 de septiembre de 2019, autorizando a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos pertinentes para la estadía en la **ciudad de Roma, República Italiana**, a partir del **día 7 de octubre** del año en curso, por los motivos esgrimidos en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Enrique Insfrán Miranda
Ministro Sustituto

N° _____